

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital..... 2 pesetas mensuales.
Fuera de ella..... 6'75 id. trimestre.... } El pago es anticipado.
Numeros sueltos..... 0'25 id.....
Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial (Casa-hospicio)—La correspondencia se dirigirá al director de dicho establecimiento.

ADVERTENCIA EDITORIAL.—Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 15 de Enero de 1885.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) está en Granada sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

Parte oficial referente al viaje de S. M.

GRANADA 14, 7'45 noche.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernación:

«S. M. el Rey visitó esta mañana el pueblo de Guevejar, que se supone ha avanzado hasta el río, y donde se han abierto grietas en el suelo, estando abandonado por todos sus vecinos. Esta tarde visitó el hospital, y en una barraca á heridos de Albuñuelas y entre ellos á una hermana y otra persona de la familia del Cura de dicho pueblo, muerto en la catástrofe; también ha visitado la Universidad. Mañana iremos á Archidona y á Antequera.»

SUSCRICIÓN NACIONAL

para socorrer las desgracias ocurridas en las provincias de Granada y Málaga á causa de los terremotos.

	Pesetas.	Cénts.
Suma anterior.....	370	70
El Gobernador civil.....	60	
El Secretario del Gobierno civil.....	10	
El Oficial 1.º de id.....	6	25
El Oficial 2.º de id.....	5	
El Oficial 3.º de id.....	3	75
El aspirante de id.....	3	14
El portero de id.....	2	
Empleados y dependientes de la Diputación provincial.....	363	85
Ayuntamiento de Zamora.....	1000	

EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

D. Ramón Martínez	11	11
Daniel Lera	5	55

	Pesetas.	Cénts.		Pesetas.	Cénts.
D. Miguel Ferreras	4		Tomás Campesino	1	74
Luis Revoiro	4		Rafael Fernandez	1	78
Antonio Esteban	5	55	Juan Tejedor	1	64
Epifanio Portela	2	50	Bias Escobar	1	78
Bernardo Prieto	2	33	Ramón Sever	2	53
Anselmo Rodriguez	2	77	Jesús Garcia	2	36
Juan Esteban	2	28	Marcelino Pelaez	1	99
Antonio Granda	2	03	Daniel Fernandez	1	66
Esteban Rodriguez	2	03	Victorio Alen	2	02
Manuel Bernardo	2	03	Alonso Blanco	1	77
Braulio Vallecillo	2	03	Sebastian del Barrio	1	77
Eustasio Herrero	2	03	Bias Fernandez	1	77
Cesáreo Lozano	2	03	Fulgencio Fernandez	1	77
Federico Fernandez	2	03	Manuel Aparicio	1	77
Anselmo Parra	2	03	Rafael Rodriguez	3	47
Lázaro Lozano	2	03	Cosme Rodriguez	1	52
Ruperto Alarma	2	03	Sandalio Rodriguez	1	66
Luis Matilla	2	03	Bernardo Martín	1	52
Alejo Bernal	2	03	Francisco Mendez	1	52
Eulogio Martín	2	03	Valeria Lopez		76
Pedro Isart	2	03	Dolores Ozores	1	52
Casimiro Terron	2	03	Manuela Morante		86
Francisco Alonso	4		Manuel Alvarez	3	47
Gerardo Martinez	4		Mariano Losada	1	52
Fernando Canillas	4		Justo Colorado	2	77
Manuel Carrascal	4				
Lázaro Gallego	2	02			
Eugenio Duran	5	55			
Juan de la Monja	2	36			
Manuel Proy	1	52			
Santiago Prieto	3	04			
Manuel Luis	3	04			
Miguel Martín	2	52			
Fernando Perez	2	28			
Isidoro Pedrero	2	28			
Pablo Sendin	2	28			
Antonio Gomez	2	28			
Pedro Gato	2	28			
Juan Rivera	2	28			
Juan A. Perez	2	28			
José Santos	2	28			
Juan M. Alvarez	2	28			
Victor Tino	2	28			
José Lopez	2	28			
Manuel Boizas	2	28			
Pedro Dominguez	2	28			
Antonio Ramos	2	28			
Narciso Perez	2	28			
Angel Pastor	2	28			
Domingo Encalado	2	28			
Gregorio Martín	2	28			
Marcelino Maestro		50			
Fernando Izquierdo		50			
Francisco Salvadores		50			
Modesto Velloso		50			
Santiago Beneitez		50			
José Gutierrez	2	50			
Rafael Salazar	1	74			
Máximo Dominguez	1	74			
Mateo Manso	1	74			
Juan Martín	1	74			
Isidro Dominguez	1	74			

PARROQUIA DE SAN ILDEFONSO (ZAMORA.)

D.ª Joaquina Aguirre	2	
D. Francisco Guerra Sanchez	5	
Manuel Guerra Asensio	2	50
Basilisa Lobón	1	
Manuel Garrido Pampin	10	
Rosa Garcia	2	50
Alfonso, el cartero	1	
Bartolomé Diaz	5	
Juan Pujadas	5	50
Roque Melchor	3	
Manuel Rodriguez Comesaña	1	
Santos Hernandez Elena	5	
Julian Prieto	2	50
Fernando de la Fuente	5	
Pascuala Abanda	1	
Ventura Agullo, Registrador	20	
Santiago de la Rua	11	25
Escolástica Iriarte	2	
Rafael Manso	2	
Federico Cantero	10	
Maria Medina	2	
Maria de la Fuente	5	
De pequeñas limosnas de varios feligreses	1	50

PARROQUIA DE SAN BARTOLOMÉ (ZAMORA.)

Sr. Económico de la parroquia	7	50
D. Tomás Calvo	7	50
Vicente Puente	25	
Gertrudis Martín de Puente	10	
Magdalena Puente	5	

	Pesetas.	Cénts.
D. Manuel Gago Herrero		12
Antonio Amigo Tomé	1	
Juan Rivera		25
Vicente Martín		10
Juan Vicente		12
Fernando Gago		5
Bonifacio Vaquero		10
Manuel Elvira		25
Dionisio Amigo	2	
Calixto Tomé		10
Gervasio Amigo	1	
Luis Bartolomé y Ambrosio		10
Felipe Andrés		50
Gabriel Amigo		6
Pedro Amigo		50
Marcelino Fraile		10
Manuel de Llamas	5	
Faustino Nuñez		50
Bernardo Margarida		10
Joaquín Llamas		25
Tomás Martín		25
Isabel Almeida		25
Serapio de la Mano		20
Tomás Pachón		25
Atilano Pérez		25
Laureano Bailón		10
Manuel Pérez		10
Gervasio Rivera		10
Alfonso Andrés	1	
Leoncio Chicote		10
Miguel Chicote	1	
Isabel Chicote		25
Félix Amigo	20	
Francisco Chicote		25
Valeriano Hernández		25
Luis García		10
Julian Fernández		10
Segundo Amigo		10
Ceferino Almeida		10
Merenciana Vega		10
Francisco Miranda		10
Ramón Pérez		10
Felipa Ayuso		10
José Velasco		10
Alonso Salazar		10
Lino Delgado	1	50
Manuel Fraile		10
Teodoro Amigo	2	50
Ventura Pérez		15
Julian Pérez		15
Pedro San José		25
Mariano Amigo		5
José Rivero		12
Polonia Delgado		10
Isidoro Martín		5
Genoveva Peraz		10
Salustiano Martín		5
Juan Delgado	1	50
Veinticinco pesetas que constan en el presupuesto municipal		25
PUEBLO DE TAMAME.		
D. Francisco Izquierdo	2	50
Serafin Rodrigo é hijo	1	50
Salvador Pérez		20
Francisco Molinero		50
Ángel Esteban		25
Ginés Prieto	1	50
Juan Mateos		25
Rafaela Prieto		50
Francisco Lorenzo Mayor		25
Agueda Almaraz		15
Manuel Miguel		20
Martina Rodrigo		20
Manuel Sierra		25
Miguel Borrego		25
Lorenzo Borrego		25
José de Ana		50
Ramón Panero		15
Francisco Calvo		25
Lucía Cristóbal		15
Félix Mayor	2	50
Mateo Moralejo		25
Mateo Prieto		10
Narciso Estéban		12
Cristóbal Encinas		10
José Guarido		10
Ildefonso Molinero	2	50
Santiago Corporales		25
José Rodrigo		15
José Martín		25

	Pesetas.	Cénts.
D. David Panero		25
Domingo Estéban		10
Prudencio Guarido		30
Luis Estéban		20
Félix Rojo	1	
Antonio Miguel		25
Isidro Mateos		50
Micaela Sebastian		25
Ángel Rodrigo		50
Dionisio Isidro		50
José Esteban		25
José Montero		50
Ignacio Sogo		75
Sebastian Lorenzo		30
Francisco Lorenzo Pérez		25
Romualdo Iglesias	1	25
Entre varios vecinos	2	
El Ayuntamiento, del presupuesto municipal y del capítulo de impre- vistas		12 50
TOTAL	2764	67

(Se continuará).

(Gaceta del 8 de Enero de 1884.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el REY (que Dios guarde) de la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El Consejo de Gobierno del Banco de España, atendiendo siempre á los intereses públicos y siguiendo sus tradiciones, ha acordado contribuir con la suma de 125.000 pesetas por el Banco y por todas sus dependencias en las provincias, para la suscripción nacional abierta con objeto de remediar las desgracias causadas por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

Pero entendiendo que no basta aportar donativos para socorrer tamañas necesidades, sino que es conveniente atender de una manera especial á la acumulación de fondos; á su movimiento y distribución para que lleguen oportuna y rápidamente á su destino; también ha acordado el Consejo poner el Banco á disposición del Gobierno para ocurrir á tan aflictiva situación, prestándose gratuitamente, así en sus oficinas centrales como en todas sus sucursales, á recibir, situar y distribuir los fondos que á tan benéfico objeto se destinan.

Por acuerdo del Consejo de gobierno tengo la honra y la satisfacción de participarlo á V. E., esperando las órdenes que para su ejecución se sirva dictar el Gobierno de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1885.—Excmo. Sr.—El Gobernador, Francisco de Cárdenas.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

En su vista, S. M. se ha servido disponer:

1.º Que se den las gracias en la *Gaceta* al Banco de España por su patriótico donativo.

2.º Aceptar con especial estimación la oferta del referido establecimiento de prestarse gratuitamente, así en sus oficinas centrales, como en todas sus sucursales, á recibir, situar y distribuir los fondos que á tan benéfico objeto se destinan, teniéndolos á disposición de los Gobernadores de las provincias á que el donativo se refiere, y quedando abierta desde luego la suscripción nacional en todas las sucursales y por todos los Comisionados del referido Banco.

3.º Encargar además á los Gobernadores de las indicadas provincias que al constituir las Juntas á que se refiere el art. 6.º del Real decreto de 2 del actual, incluyan precisamente como Vocales de las mismas á los Directores de las Sucursales y Comisionados del Banco de aquellas provincias.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1885.

ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—CARRETERAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de los acopios de materiales de conservación del trozo 4.º de la carretera de primer orden de Villacastin á Vigo, cuya subasta se celebró el día 8 del actual, he acordado señalar el día 26 del corriente y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar una segunda subasta con sujeción á los mismos pliegos de condiciones y presupuestos que sirvieron de base para la primera, los cuales se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento.

Zamora 15 de Enero de 1885.

El Gobernador interino,

Alonso Felipe Santiago.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Circular.—Territorial.

Renovación por mitad de las Juntas periciales.

Próximo á terminar el plazo por que se halla funcionando la mitad de los individuos que actualmente constituyen las Juntas periciales repartidoras de la contribución territorial, cuya renovación parcial ó por mitad ha de verificarse en el plazo que más adelante se dirá, y próximos también los trabajos encomendados á dichas Juntas, he dispuesto, en virtud de lo mandado por las Reales órdenes de 10 de Febrero de 1859, 21 de Mayo de 1860 y 16 de Junio de 1863, encargar á los Sres. Alcaldes de esta provincia, excepto el de la capital de la misma y el de la ciudad de Toro, procedan inmediatamente á la renovación de la mitad de los individuos que en la actualidad constituyen las Juntas periciales de sus respectivos pueblos; sujetándose en ello á las reglas siguientes:

Primera. La renovación de la mitad de los peritos repartidores se verificará por medio del oportuno y legal sorteo entre todos; esto es, si un pueblo tiene ocho peritos han de salir cuatro por la suerte; para reemplazar los que salen podrá nombrar la mitad el Ayuntamiento, y esta Administración la otra mitad.

Segunda. Si un pueblo tiene actualmente 5, 7 ó 9 peritos repartidores, solo podrán salir por sorteo 2, 3 y 4 respectivamente, en cuya proporción solo podrán nombrar los Ayuntamientos para sustituir á los que le toque salir por la suerte la mitad de estos, y á la Administración la otra mitad, así como el impar.

Tercera. El número de repartidores de que han de componerse las nuevas Juntas, será igual, precisamente, al de Concejales.

Cuarta. Para que tengan intervención todas las clases de contribuyentes se subdividirán en tres categorías ó grupos.

Quinta. La primera categoría la compondrán los mayores contribuyentes, que será la tercera parte de los que figuren en el reparto de cada pueblo.

Sexta. La segunda categoría la formará la otra tercera parte de los que tengan cuotas medias en el mismo.

Sétima. Y la otra tercera categoría será si la última tercera parte de los que paguen cuotas mínimas.

Octava. Las mismas formas de tres categorías habrá de seguirse para las ternas que han de elevarse á esta Administración por los Ayuntamientos, así como también para el nombramiento de los suplentes, siguiéndose igual sistema para el nombramiento de los peritos que han de elegirse de entre los propietarios que residen fuera del pueblo, llevándose á cabo por tanto la forma de categorías que se dispone para los contribuyentes que sean vecinos.

Novena. De entre los propietarios que residan fuera del pueblo, podrán nombrarse dos peritos cuando el número de estos no llegue á ocho, y tres desde este número en adelante.

Décima. Al mismo tiempo y por el mismo procedimiento que los peritos serán nombrados tantos suplentes como la mitad de peritos repartidores entre los contribuyentes de residencia fija en el pueblo; y por último, del cargo de perito repartidor solo podrán excusarse: 1.º por haber cumplido 60 años de edad; 2.º por el ejercicio actual de un empleo ó servicio público civil ó militar; 3.º por hallarse domiciliado á más de una legua de distancia del pueblo; 4.º por haber de ha-

cer un viaje largo, tener que ausentarse del pueblo por más de dos meses á más de tres leguas de distancia; y 5.º por haber aceptado el cargo de repartidor en otro pueblo.

La propuesta, cuyo modelo es adjunto, ha de remi- tirse ajustada al mismo, por duplicado, á esta Adminis- tración, antes del día 10 de Febrero próximo, reintegra- dos ó en papel de oficio.

Zamora 14 de Enero de 1885.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Enrique Rivera.

MODELO QUE SE CITA.

NÚMERO DE INDIVIDUOS DE AYUNTAMIENTO DE QUE CONSTE ESTE DISTRITO.....

Lista nominal de los peritos repartidores de la contribu- ción territorial de que se compone actualmente este distrito.

Nombres.	Su calidad.	Categoría.	Resultado del sorteo para la renovación por mitad.
D. N. N.....	Vecino.....	1.ª.....	Le tocó quedar
D. N. N.....	Forastero.....	2.ª.....	Le tocó salir
D. N. N.....	Vecino.....	3.ª.....	Le tocó salir

A continuación se pondrá los demás de que se com- pone la Junta.

Propuesta á la Administración.

Ternas.	Nombres.	Vecindad.	Ca- tegoría.
1.ª.....	D. N. N.....	Navianos.	»
	D. N. N.....	Riofrio.	»
	D. N. N.....	Etc.	»
2.ª.....	D. N. N.....	»	»
	D. N. N.....	»	»
3.ª.....	D. N. N.....	»	»
	D. N. N.....	»	»

Suplentes.

D. N. N.....
D. N. N.....
D. N. N.....

PUEBLO Y FECHA.

El Alcalde,

El Secretario,

Sello del Ayuntamiento.

Circular.

Habiendo sido sustraídos de los almacenes de efec- tos estancados de la provincia de Orense, en el día de ayer, según telegrama del Sr. Delegado de Hacienda de indicada provincia, los efectos timbrados que á con- tinuación se expresan:

PAPEL TIMBRADO.

Año 1885.	Número de pliegos.
De 1.ª clase del núm. 702 al 715.....	14
De 2.ª id. del 677 al 695.....	19
De 3.ª id. del 576 al 593.....	18
De 4.ª id. del 17.391.....	1
De 5.ª id. 3.601 al 3.616, del 3.626 al 3.700.....	91
TOTAL.....	143

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO.

Año 1885.	Número de pliegos.
De 5.ª clase del 3.505 al 3.700.....	196

TIMBRES MÓVILES.

Año 1885.

	Número de timbres.
De 1.ª clase del núm. 5, 1 pliego.....	25
De 2.ª id. el núm. 5, 1 pliego empezado.....	21
De 3.ª id. el núm. 5, 1 pliego.....	25
De 4.ª id. el núm. 6, 1 pliego.....	25
De 5.ª id. el núm. 8, 1 pliego.....	25
De 6.ª id. el núm. 10 y 11, 2 pliegos.....	50
De 7.ª id. el núm. 8, 1 pliego.....	25
De 8.ª id. el núm. 7, 1 pliego.....	25
De 9.ª id. el núm. 10, 1 pliego.....	25
De 10.ª id. el núm. 79, 1 pliego empezado.....	15
De 11.ª id. del 80 al 84, 4 pliegos.....	124
De 12.ª id. 275 al 291, 16 pliegos.....	440
TOTAL.....	825

Timbre especial móvil de 10 céntimos de pe- seta, del 2.765 al 3.000.....	272008
De 25 céntimos núm. del 11.....	89
De 50 céntimos del núm. 11.....	100
TOTAL.....	272197

TIMBRES DE COMUNICACIONES.

De 25 céntimos de peseta núm. del 709.904 al 609.800 y del 610.301 al 610.400....	39337
---	-------

Lo que he dispuesto se anuncie en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades tanto civiles, como militares y eclesiásti- cas, y procedan por todos cuantos medios estén á su alcance, á la recogida de indicados efectos.

Zamora 15 de Enero de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, P. S., Enrique Rivera.

AYUNTAMIENTOS.

ZAMORA.

Don Ramón Zorrilla del Arbol, primer Teniente Alcalde de esta ciudad de Zamora, y Presidente accidental de su Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el día 24 del mes de Febrero próximo, y hora de las dos de la tarde, se celebrará doble y simultánea subasta en Madrid en la Dirección general de Administración local, Ministerio de la Go- bernación, bajo la presidencia del funcionario que el Excelentísimo Sr. Ministro designe, y en esta capital en la Sala capitular de las Casas-consistoriales, presi- dida por el Alcalde, para contratar la construcción de una red general de alcantarillado en esta ciudad, con sujeción á los proyectos, planos, presupuestos y con- diciones que están de manifiesto en los puntos donde ha de verificarse el remate.

No habiendo tenido efecto el anunciado para el día 18 de Noviembre último, en la Gaceta de Madrid, nú- mero 289, correspondiente al día 15 de Octubre anterior, por falta de licitadores, se anuncia este segundo, bajo el mismo tipo, y con iguales advertencias y con- diciones que las publicadas en la referida Gaceta y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 30, corres- pondiente al 8 de Setiembre próximo pasado.

Zamora 14 de Enero de 1885.—Ramón Zorrilla del Arbol.—P. M. D. S. S., Ramón Martínez, Secretario.

VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS.

No habiéndose presentado á ninguna de las opera- ciones del actual reemplazo, el mozo sujeto al mismo, Isidoro Lorenzo Garabito, (nombre usual Isidro), nú- mero 3 en el sorteo, é ignorándose su paradero, se le cita y emplaza por medio del presente anuncio, que se in- sertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se presente ante este Ayuntamiento si intentase usar de algún derecho antes del día de emprender la marcha con los quintos á la capital, ó en último caso ante la Excm. Diputación provincial, el día que se señale para entregar este distrito el cupo en Caja; pues de no verificarlo así, se le declarará prófugo, y le pararán los perjuicios á que dieren lugar.

Villamor de los Escuderos 11 de Enero de 1885.— El Alcalde, Dámaso Perlínes.

JUZGADOS.

MADRID.—HOSPICIO.

Don Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audien- cia territorial de fuera de esta Corte, y Juez de pri- mera instancia del distrito del Hospicio de la misma.

Hago saber: Que como procedente de la testamen- taria sucesoria de D. Manuel Gonzalez Allende, vecino que fué de esta Corte, se venden en este Juzgado y en el de primera instancia de la ciudad de Toro, en subas- ta pública, el día veintinueve del actual, y hora de las dos de la tarde, lo siguiente:

Trescientas setenta y tres fanegas un celemin de trigo, que se halla en la Administración subalterna que tiene la testamentaria en la ciudad de Toro, al precio de ocho pesetas cada fanega, con la rebaja del diez por ciento sobre dicho precio, y bajo diferentes condicio- nes que constan de un pliego que obra de manifiesto en ambos Juzgados, del que podrán enterarse las perso- nas que quieran tomar parte en la subasta.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos que correspondan.

Dado en Madrid á nueve de Enero de mil ochocien- tos ochenta y cinco.—Felipe Peña.—Ante mí, Juan Gomez Menendez.

ZAMORA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la ter- cera decena de Diciembre de 1884.

Días.....	NACIDOS VIVOS.					IDEM SIN VIDA Y MUERTO ANTES DE SER INSCRITO					Total de ambos clases.....	
	LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS.		TOTAL DE VIVOS	LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS.		TOTAL MUERTOS		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras			
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	1	1	2	»	2	1	1	»	»	»	»	3
25	2	»	2	1	3	»	»	»	»	»	»	3
26	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1
27	2	1	3	1	4	»	»	»	»	»	»	4
28	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1
29	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1
30	2	1	3	»	3	»	»	»	»	»	»	3
31	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1
	8	6	14	3	17	1	1	»	»	»	»	18

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la ter- cera decena de Diciembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.....	FALLECIDOS.								Total general.....	
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros...	Casados...	Viuudos...	Total.....	Solteras...	Casadas...	Viuudas...	Total.....		
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
23	1	»	»	1	»	»	»	»	»	1
24	1	»	»	1	»	»	»	»	»	1
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	1	»	»	1	»	»	»	»	»	1
27	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
28	»	1	»	1	»	»	1	1	1	2
29	»	2	»	2	»	1	»	1	1	3
30	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1
31	1	»	1	2	»	»	»	»	»	2
	4	3	1	8	1	1	3	5	13	13

Zamora 1.º de Enero de 1885.—El Juez municipal, Antonio Rodriguez Perez.